

PERGAMINO, diciembre 3 de 2001.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décima Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 30 de noviembre de 2001** al considerar el Expte. D-190-01 D.E. D-4082/01 **VECINOS CALLES 15 ENTRE 10 Y 12** – solicitan conformar consorcio para ejecutar RED GAS NATURAL.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de **CONSORCIO PRO-EJECUCION DE LA RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL EN LA SIGUIENTE ARTERIA:**

CALLE 15 E/GUSTAVO COCHET Y PEDRO SEVILLA (Mz. 1n – Parcelas: 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 – ACERA IMPAR)
el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE : TORRENS LORENZO
SECRETARIO : BELMONTE CARMEN ELENA
TESORERO : LAINO CRISTIAN
VOCALES : PEREIRA MARCELO
PORTAL RICARDO

ARTICULO 2º.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior .-

ARTICULO 3º.- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-


ARTICULO 4°- El Departamento Ejecutivo por la repartición que co-
----- rresponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas de
la presente resolución, incluídos los titulares de terrenos baldíos.-


ARTICULO 5°- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios--
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la finaliza-
ción de la obra en legal tiempo y forma.- Para ello deberá tener en cuenta los
antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto
cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

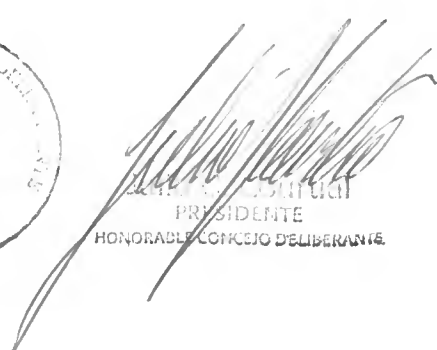
ARTICULO 6°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, saludo a Ud. con distinguida conside-
ración.-

ORDENANZA N° 5526/01.-


Osvaldo H. Dolivar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE